

RAWSON (CH), 19 de mayo de 2014

DICTAMEN N° 76/2014- CF

Ref. : Expediente 33.668/2014 T.C.
ADMINISTRADORA DE PUERTO DE PUERTO MADRYN
R/ANT. CONC. PRIV. DE PRECIOS N° 02/14-APPM EXTRACCION,
DESGUACE Y DISPOSICIÓN FINAL DE 3 (TRES)
BUQUES-PANCHO RAMIREZ, ANITA Y STA. CLARA NOTA N°
024/14 CAAPPM

Señor Presidente:

Vuelve el expediente de referencia, aportando la Administradora (APPM) documentación adicional al expediente por el que se tramita la extracción, desguace y disposición final de tres buques por parte de la APPM. He procedido a analizar y verificar que de lo solicitado por el Tribunal (en folio 177) las respuestas brindadas o la documentación aportada no satisfacen lo siguiente:

- 1) *Acreditación de la titularidad de los bienes sujetos a desguace:* la misma no resulta acreditada con la documentación presentada. (Ver dictamen 47/14)
- 2) *Resolución de aprobación de Pliegos y Presupuesto Oficial:* No se acompaña. (Hay planillas que muestran valores sin firma de responsable alguno y sin aprobar).
- 3) *Copia de Informe que permite acreditar la capacidad económica del oferente y opinión de la Comisión de Adjudicación sobre la conveniencia o no de adjudicar el presente trámite:* No se adjunta
- 4) *Dictamen Legal del Organismo:* No se acompaña
- 5) *Proyecto de Resolución con aprobación y montos:* el proyecto presentado no contiene montos ni anticipos.
- 6) *Disposición final, destino y valor económico de los bienes:* Nada se dice respecto al valor económico de los bienes que existiría según constancias obrantes en el expediente. Ver página 5/35 del Pliego (folio 21): "El armado del plan, deberá considerar un orden de trabajos tal, que evite la remoción exclusiva de las piezas de mayor valor en

primera instancia, sino que por el contrario garantice la extracción conjunta con las piezas de menor rédito, de manera de garantizar el retiro TOTAL del material existente”.

En mi opinión la continuidad del presente trámite, en caso de decidirse, será bajo responsabilidad de la Administración (APPM).-

Cr. Fernando OLAGARAY
Contador Fiscal
Tribunal de Cuentas